

Contestacion Curador.

Antonio Laguado <antoniolaguado@yahoo.com.ar>

Mié 22/11/2023 11:17

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

CONTESTACION CURADURIA 2023.docx;

Buen día señor Juez. Allego contestacion curador dentro del proceso No. 2021-0074400. Favor acusar recibo. Cordail saludo.

ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ
CURADOR.

ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ

ABOGADO ESPECIALIZADO Y MAGISTER

Señor
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

PROCESO : PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : MARIA NELLY RINCON MIRANDA
DEMANDADO : INDETERMINADOS
RADICADO : **2021 – 0074400**

ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Melgar Tolima, identificado con la C.C. No. 19.313.120 expedida en Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.448 del C. S. De la J., actuando en calidad de Curador de los emplazados indeterminados, habiendo aceptado la designación dentro del proceso de la referencia, estando en término legal, en forma comedida me permito contestar la demanda que resumo de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones en la manera que no se prueben lo hechos y soportes en que se encuentran fundadas.

FRENTE A LOS HECHOS

Del PRIMERO AL DECIMO CUARTO: No niego ni afirmo hechos, por desconocer las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se fundamentan las pretensiones, sin embargo, me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso, así como advertiré la ocurrencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado o se pretermita algún término o etapa procesal.

HECHO TERCERO: No se enumeró por la demandante.

Me atengo a lo que resulte probado dentro del trámite del proceso.

EXCEPCIONES DE FONDO INNOMINADA

FALTA DE REQUISITOS ESCENCIALES DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Esta excepción se basa en que del resultado probatorio no se logre demostrar la existencia de los elementos constitutivos de la relación laboral.

ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ

ABOGADO ESPECIALIZADO Y MAGISTER

PRUEBAS

Como tales me permito solicitar que sean decretadas, practicadas las solicitadas por las partes, así como las que de oficio considere pertinente y evaluadas en su oportunidad procesal.

DERECHO

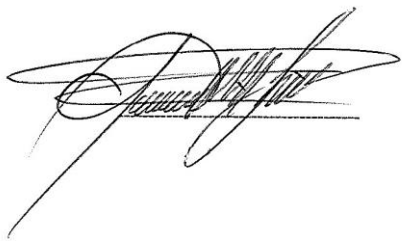
Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas, Art. 764 y s.s, 981, 531 y s.s del Código Civil, Art 26,82,84,365,368,373 del C.G.P y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFICACIONES

Estas se podrán surtir como se indicó en la demanda principal.

El suscrito recibirá notificación en la secretaría del despacho, en el Correo electrónico antoniolaguado@yahoo.com.ar telefónico Cel. 3107633043.

Respetuosamente,



ANTONIO MARIA LAGUADO GUTIERREZ
C.C. No. 19.313.120 de Bogotá
T.P. No. 34.448 C.S.J.